

CONSIDERANDO

Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;

*Que el señor doctor **OVIDIO ALTAMIRANO LUDEÑA CEVALLOS**, distinguido profesional médico tratante de las principales casas de salud de la provincia de Los Ríos, ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidario a preservar y combatir el dolor humano;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos, por el bienestar y la salud de la ciudadanía del cantón y la provincia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **OVIDIO ALTAMIRANO LUDEÑA CEVALLOS**, distinguido médico tratante de la provincia de Los Ríos por su entrega y servicio a la colectividad.*

*El señor Diputado **VICENTE TAIANO ALVAREZ**, Legislador por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Ovidio Altamirano Ludeña Cevallos, la condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL